

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2565248

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

#### DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 28, DE 2022, QUE FIJA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Núm. 15 exento.- Santiago, 25 octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y en particular el artículo 5° del DFL N° 35, del año 2017 del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.045 dispone en su artículo 22 que se crea el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señalando en su artículo 24 que su administración y dirección superior estará a cargo de un Director Nacional, quien será el jefe superior del Servicio.

2. Que, para la continuidad de funciones de dicha institución, mediante el decreto exento N° 28, de 2022, se fijó un orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en caso de ausencia o impedimento de su titular.

3. Que, encontrándose actualmente provistos los cargos titulares que siguen el orden legal de subrogación del cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resulta innecesaria la vigencia del decreto referido en el numeral anterior, por lo que se procederá a dejarlo sin efecto.

**Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto exento N° 28, de 2022, que fijó un orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en caso de ausencia o impedimento de su titular.

**Artículo 2°:** En caso de ausencia o impedimento del titular del cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, operará la subrogación legal conforme el orden establecido en el artículo 5° del DFL 35/2017, del Ministerio de Educación, esto es:

1° Orden de Subrogación, Jefe de División grado 3°

2° Orden de Subrogación, Jefe de División grado 4°

CVE 2565248

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**Artículo 3°:** Dispónese que por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

